

RESOLUCIÓN

En relación con la solicitud de tramitación de expediente de Generación de Créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2022, realizada por la Secretaría Técnica de Junta de Gobierno Local proponiendo la incoación de un Expediente de Generación de Créditos en el Estado de Gastos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga 2022, como consecuencia de ingresos recibidos por siniestros ocasionados en la Biblioteca Cristóbal Cuevas, por parte de la compañía de seguros SANTA LUCIA SOCIEDAD ANÓNIMA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS., por un importe total de **1037,15 €**. Proyecto 2022 2 01000 7.

Vistas las informaciones contenidas en la solicitud de tramitación del oportuno Expediente de Generación de Créditos y emitido el correspondiente Informe por la Intervención General Municipal, según la Base de Ejecución 9ª. de las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga, será remitido al Servicio de Presupuestos que elevará al Teniente de Alcalde Delegado de Economía Hacienda, la resolución aprobatoria de la Generación de Crédito, órgano competente para dictar dicha resolución, según la mencionada Base de Ejecución vigente.

RESUELVO:

La aprobación del Vigésimo Cuarto Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto de 2022, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 del R. D. 500/90 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
El Jefe del Servicio de Presupuestos
Juan Carlos Sondermeyer Martín

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMÍA Y HACIEND POR
DELEGACIÓN FTA. GOBIERNO LOCAL
Carlos Mª Conde O'Donnell

DOY FE:
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
o funcionario delegado

Firmado por: SONDERMEYER MARTIN, JUAN CARLOS Fecha Firma: 17/08/2022 09:01 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 18/08/2022 10:09 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 18/08/2022 12:34 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 18/08/2022 12:36 Emitido por: FNMT-RCM





ASUNTO: VIGÉSIMO CUARTO EXPEDIENTE DE GENERACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MALAGA DE 2022

Primero:

Se ha recibido solicitud procedente del Área de Cultura, proponiendo la incoación de un Expediente de Generación de Créditos en el Estado de Gastos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2022 como consecuencia del ingreso realizado por la compañía de seguros SANTA LUCIA SOCIEDAD ANÓNIMA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS., por el que se liquida el siniestro número 20220604457, ocurrido en la Biblioteca Cristóbal Cuevas, con motivo de la filtración de aguas, por importe de **1037,15 €**. Proyecto 2022 2 01000 7.

Segundo:

Del examen de la propuesta y de la información complementaria recibida en este Servicio que se adjunta, se deduce que cumplen lo previsto en el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y en la base novena de las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2022. Se adjunta copia del ingreso en la Tesorería Municipal.

Tercero:

El ingreso debe ser imputado al concepto de ingresos 39800, "Indemnizaciones por seguros no de vida", por importe de **1037,15 €**.

Cuarto:

Dicho ingreso podrá generar créditos en la siguiente aplicación del Estado de Gastos:

01.3321.62900.4004:"Cultura. Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo. Arrendamientos de edificios y otras construcciones", por importe de **1037,15 €**.

Quinto:

La presente propuesta de Generación de Créditos por ingresos deberá ser contrastada por el Servicio de Gestión Contable e informada por la Intervención General Municipal antes de su resolución.

Málaga, fecha y firma electrónica
El Jefe del Servicio de Presupuestos
Juan C. Sondermeyer Martín

Código Seguro De Verificación	ee/Frlwb8BXlQYk3AbWxaw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	09/08/2022 11:06:43
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ee/Frlwb8BXlQYk3AbWxaw==		





Con motivo de la filtración de aguas en la en la Biblioteca Cristóbal Cuevas, en el distrito Bailén-Miraflores, que afectó a fondos bibliográficos, la compañía de seguros SANTA LUCIA SOCIEDAD ANÓNIMA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS ingresa en concepto de indemnización, por el siniestro número 20220604457, la cantidad de 1037,15 €. Por ello se solicita que se proceda a generar crédito en la siguiente aplicación:

- 01.3321.62900 pam 4004 por importe de 1037,15 €, para la adquisición de fondos bibliográficos.

Adjunto se envía copia del ingreso en la cuenta del Ayuntamiento.

LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA
DE CULTURA,
Fdo: Noelia Losada Moreno.

TENIENTE ALCALDE-DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA.

Código Seguro De Verificación	4F8W0EOqsBQxEMszsimIDQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noelia Losada Moreno	Firmado	20/07/2022 15:59:41
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4F8W0EOqsBQxEMszsimIDQ==		





I

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE
INGRESOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

TALON DE CARGO

Clave operación **824**
Signo **0**
Naturaleza. Ingreso: **14**
Nº. Op.Anterior:
Nº. Expediente:
Fecha Ingreso: **06/07/2022**
Ejercicio: **2022**

Presupuesto **2022** Tipo de Exacción **4** **Otros Ingresos sin Contraido Previo**

Orgánica	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
00	39800	12022004572	1.037,15	7770
Indemnizaciones de seguros de no vida				

Aplicación no presupuestaria I.V.A.	Importe EUROS	PGCP
-------------------------------------	---------------	------

Importe	Importe EUROS
MIL TREINTA Y SIETE EUROS CON QUINCE CENTIMOS .	1.037,15

Código de Gasto/Proyecto: **2022 201000 7** **INDEMNIZACIÓN SINIESTRO BIBLIOTECA CRI**

Ordinal: **221** **CAJAS RURALES UNIDAS, S.C.C.**

Código	Nombre o razón social
A28039790	SANTA LUCIA S.A. COMPAÑIA DE SEGURO Y REASEGUROS
Domicilio	
PLAZA DE ESPAÑA Nº 15	
Población	
MADRID (MADRID)	
Ordinal Bancario	Cod. Postal
	28008

Texto libre

INDEMNIZACION CULTURA POR BIBLIOTECA

TOMA DE RAZÓN
EN CONTABILIDAD

Nº. Operación: **120220008798**
Número de Ingreso: **20220011062**

Nº. Rel. Cont: /

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con

Fecha **06/07/2022**

Extracto de movimientos de cuenta

CUENTA EN EUR: ES68 3058 0751 0027 3213 0313 - Operativa				
Fecha	F. valor	Concepto	Importe	Saldo
06/07/2022	06-07	TRANSFERENCIA RECIBIDA PC0120220604457 TRANSFERENCIA SANTA LUCIA S.A.	1.037,15	

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: **24 GEN 2022** Fecha: **28/07/2022** Grupo Apuntes: **GENERACION**

Texto Explicativo: 24 EXPTE. GENERACION DE CREDITOS PPTO. 2022

Situación Expediente: **En Elaboración** Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	01 3321 62900 OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERAT	2022 2 01000 7		060 + CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	3		1.037,15	
I	00 39800 Indemnizaciones de seguros de no vida	2022 2 01000 7	A28039790	020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		1.037,15		
Suma Total						1.037,15	1.037,15	



ASUNTO: VIGÉSIMO CUARTO EXPEDIENTE DE GENERACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MALAGA DE 2022

Primero:

Se ha recibido solicitud procedente del Área de Cultura, proponiendo la incoación de un Expediente de Generación de Créditos en el Estado de Gastos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2022 como consecuencia del ingreso realizado por la compañía de seguros SANTA LUCIA SOCIEDAD ANÓNIMA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS., por el que se liquida el siniestro número 20220604457, ocurrido en la Biblioteca Cristóbal Cuevas, con motivo de la filtración de aguas, por importe de **1037,15 €**. Proyecto 2022 2 01000 7.

Segundo:

Del examen de la propuesta y de la información complementaria recibida en este Servicio que se adjunta, se deduce que cumplen lo previsto en el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y en la base novena de las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2022. Se adjunta copia del ingreso en la Tesorería Municipal.

Tercero:

El ingreso debe ser imputado al concepto de ingresos 39800, "Indemnizaciones por seguros no de vida", por importe de **1037,15 €**.

Cuarto:

Dicho ingreso podrá generar créditos en la siguiente aplicación del Estado de Gastos:

01.3321.62900.4004:"Cultura. Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo. Arrendamientos de edificios y otras construcciones", por importe de **1037,15 €**.

Quinto:

La presente propuesta de Generación de Créditos por ingresos deberá ser contrastada por el Servicio de Gestión Contable e informada por la Intervención General Municipal antes de su resolución.

Málaga, fecha y firma electrónica
El Jefe del Servicio de Presupuestos
Juan C. Sondermeyer Martín

Código Seguro De Verificación	ee/Frlwb8BXlQYk3AbWxaw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	09/08/2022 11:06:43
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ee/Frlwb8BXlQYk3AbWxaw==		





ENTIDAD: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

ASUNTO: 24º Expediente de Generación de créditos para “Sinistro Biblioteca Cristóbal Cuevas”.

Visto la propuesta de aprobación del expediente indicado en el asunto; esta Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 4.1 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, tiene el deber de emitir el siguiente;

INFORME

PRIMERO.- Expediente.

Según informe del Jefe del Servicio de Presupuesto de fecha 09/08/2022 se propone Generar créditos como consecuencia del ingreso realizado por la compañía SANTA LUCÍA SOCIEDAD ANÓNIMA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., por importe de 1.037,15 € previa incoación del expediente procedente del Área de Cultura.

Se trata de ingresos de naturaleza no tributaria por lo que procede generar créditos en el en aplicación de lo establecido en el estado de gastos del Presupuesto General art. 181 del TRLRHL, art. 43.1 RD. 500/1990 y la Base 9ª de Ejecución del Presupuesto.

SEGUNDO.- Aplicaciones presupuestarias.

Las aplicaciones presupuestarias que figuran en el informe indicado son las correctas de conformidad con la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

El detalle por aplicaciones presupuestarias, capítulos y proyecto de gasto es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS		ESTADO DE INGRESOS	
Cap.	Importe	Cap.	Importe
6	1.037,15	3	1.037,15
TOTAL	1.037,15	TOTAL	1.037,15

ANEXO: MODIFICACIONES DE CRÉDITO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA									
ESTADO DE GASTOS					ESTADO DE INGRESOS				
Aplic. GASTOS	Proyecto	R.F.	Importe	Aplic. INGRESO	Proyecto	Agente	Importe	DESCRIPCIÓN	
2022	01 3321 62900 400 2022 2 01000 7	3	1.037,15	2022 00 39800	2022 2 01000 7	A28039790	1.037,15	INDEMNIZACIÓN SINISTRO BIBLIOTECA CRISTOBAL CUEVAS	

TERCERO.- Financiación y destino.

Se trata de ingresos de naturaleza no tributaria correspondientes al ingreso realizado por la compañía SANTA LUCÍA SOCIEDAD ANÓNIMA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., por el que se liquida el siniestro ocurrido en la Biblioteca Cristóbal Cuevas (fondos bibliográficos) cuyo importe asciende a 1.037,15 €.

Se ha producido el reconocimiento del derecho, acompañando al expediente copia del ingreso en la Tesorería Municipal, por lo que se cumple con el requisito indispensable establecido en el art. 44.a) del RD 500/1990.

Código Seguro De Verificación	z9h9iC4Xad7sCod2nPXgFA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	16/08/2022 10:50:19
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/z9h9iC4Xad7sCod2nPXgFA==		





Nº Operación	Fase	Fecha	Referencia	Proyecto	Aplicación	Importe	Tercero	Nombre Ter.	Texto Libre
120220008798 I		06/07/2022	12022004572	2022/2/01000/7	2022.00.39800	1.037,15	A28039790	SANTA LUCIA S.A. COMPAÑIA DE SEGURO Y REASEGUROS	INDEMNIZACION CULTURA POR BIBLIOTECA

CUARTO.- Estabilidad Presupuestaria y Regla de Gasto.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) establece en su art. 11 que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria especificando que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

Ante la situación producida por la pandemia y la activación de la cláusula de salvaguardia y la suspensión de las reglas fiscales para los ejercicios 2021 y 2022 tras su aprobación por Acuerdo del Congreso de los Diputados de 20 de octubre de 2020 (ACM día 6/octubre/2020) para el ejercicio 2021 y Acuerdo del Congreso de los Diputados de 13 de septiembre de 2021 (ACM 27/julio/2021) para 2022; por lo que en ambos ejercicios la información sobre la evaluación del cumplimiento de la estabilidad presupuestaria se realiza a título informativo, no evaluándose el cumplimiento de la regla de gasto al no existir tasa de referencia para el cálculo del límite de gasto computable.

No obstante, la suspensión de las reglas fiscales no implica renunciar a la **prudencia en la gestión financiera** a la que hace referencia el art. 7.2 LOEPSF, resultando aplicable en todos sus preceptos la normativa presupuestaria contenida en el R.D.Leg.2/2004 TRLRHL en su totalidad.

A priori, la **modificación de crédito que ocupa** no afecta a la estabilidad presupuestaria al producirse un incremento en los capítulos I a VII del Estado de Gastos por el importe indicado y paralelamente en los capítulos I a VII del Estado de Ingresos. Respecto a la regla de gasto, el presente expediente supone un mayor gasto computable por importe total del expediente.

QUINTO.- Órgano competente aprobación.

El órgano competente para aprobar la presente modificación presupuestaria es el Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda según dispone la Base 9ª de Ejecución del Presupuesto.

SEXTO.- Conclusión.

Por todo lo anteriormente expuesto se informa por esta intervención el expediente de forma FAVORABLE sin que ello implique la fiscalización favorable de los actos que de su ejecución se deriven.

En Málaga, a fecha firma electrónica
EL INTERVENTOR GENERAL,

Fdo.: Fermín Vallecillo Moreno

A/A DEL SR. TTE. ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

Código Seguro De Verificación	z9h9iC4Xad7sCod2nPXgFA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	16/08/2022 10:50:19
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/z9h9iC4Xad7sCod2nPXgFA==		

